



“2009 Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N° 557
STOCK WATCH II – ON LINE

BUENOS AIRES, 25 de junio de 2009.-

VISTO el expediente N° 774/2009 del registro de la COMISION NACIONAL DE VALORES, caratulado “SISTEMA DE STOCK WATCH II ON LINE s/ Proyecto de Resolución General” y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.811 faculta a la COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV) a dictar las normas a las cuales deben ajustarse las personas físicas y jurídicas que en cualquier carácter intervengan en la oferta pública.

Que en los últimos años se han producido fenómenos tales como el paulatino desarrollo de los diferentes mercados y la creación de nuevos productos financieros.

Que conforme se señala en el artículo 11 del Decreto 677/01, los sistemas de negociación de los diferentes productos que se negocian en las entidades autorreguladas deben garantizar la plena vigencia de los principios de protección del inversor, equidad, eficiencia, transparencia, no fragmentación y reducción del riesgo sistémico.

Que dichos propósitos encuentran íntima relación con el objetivo principal de la CNV, de crear la confianza y seguridad necesarias en la operatoria realizada en los mercados.

Que el artículo 44 del Decreto N° 677/01 establece que la CNV, con el fin de regular la forma en que se efectivizará la información y fiscalización exigidas, podrá requerir a los entes sujetos a su jurisdicción la implementación de aquellos mecanismos que estime convenientes para un control más efectivo de las conductas descriptas en el citado decreto.

Que el cumplimiento de la función primaria de esta CNV requiere una constante mejora en los sistemas de control y análisis de la información.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Que la transparencia en la formación de precios en los mercados constituye un concepto dinámico que impone la actualización periódica de la normativa, aspecto de suma importancia para esta CNV.

Que a dichos efectos este Organismo ha venido efectuando una continua revisión de la normativa vigente, de modo de mantener actualizado el concepto de transparencia en los mercados, a fin de procurar la protección de los inversores.

Que en ese sentido, y de acuerdo con el desarrollo de los distintos mercados y el volumen operado, resulta necesario participar de Sistemas Informáticos que contengan información de la negociación y concertación de las operaciones en tiempo real que se realizan en los mismos, a fin de lograr un efectivo control en la operatoria.

Que en dicho orden se estima conveniente requerir a los mercados que adecuen la provisión de información de la negociación y concertación en tiempo real con el fin de adecuar los sistemas propios de las entidades, a las necesidades técnicas del sistema Stock Watch del Organismo.

Que la presente obligación estará a cargo del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A., MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A., MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A., MERCADO DE VALORES DE MENDOZA S.A., MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A., MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A. y MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A., y de todos aquellos mercados que se autoricen en el futuro.

Que este proceso se llevara a cabo en una serie de etapas, que comprenderán la adecuación de los sistemas propios de los mercados a las necesidades técnicas del Sistema de Stock Watch, que se detallan en los Anexos Técnicos I y II de la presente.

Que en función de la tecnología imperante en los respectivos mercados, la magnitud de sus volúmenes y los tipos de conexión vigentes en la actualidad, corresponde otorgar a los distintos mercados diferentes plazos para su adecuación a las nuevas disposiciones.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

la Ley N° 17.811, el Decreto 677/01 y el Decreto N° 2284/91 ratificado por Ley N° 24.307.

Por ello.

LA COMISION DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el actual título XVII.5 y el actual artículo 12 del Capítulo XVII – OFERTA PUBLICA SECUNDARIA- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), por el siguiente texto:

“XVII.5.- SISTEMA DE STOCK WATCH ON LINE

ARTICULO 12.- Las entidades autorreguladas donde coticen o se negocien valores negociables o contratos de futuros y opciones, deberán adaptar sus sistemas vigentes a los formatos de registro y demás especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos I y II del presente Capítulo.”

ARTICULO 2°.- Incorporar como ANEXO I del Capítulo XVII el texto del Anexo Técnico I de la presente Resolución y como ANEXO II del Capítulo XVII –OFERTA PUBLICA SECUNDARIA- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) el texto del Anexo Técnico II de la presente.

ARTICULO 3°.- Renumerar como título XVII.6 el actual título XVII.5 y como artículos 13, 14, 15 y 16 los actuales artículos 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XVII –OFERTA PUBLICA SECUNDARIA- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.).

ARTICULO 4°.- Incorporar como título XXXI.5 y artículos 111, 112 y 113 del Capítulo Capítulo XXXI –DISPOSICIONES TRANSITORIAS- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), el siguiente texto:

“XXXI.5.- SISTEMA DE STOCK WATCH ON LINE

ARTICULO 111.- Las disposiciones contenidas en el artículo 12 y en los ANEXOS I y II del Capítulo XVII –OFERTA PUBLICA SECUNDARIA- de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), serán de aplicación de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) el MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. y el MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. comenzarán la etapa de adecuación de sus



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

- sistemas a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución por el término de (90) NOVENTA días corridos, contados a partir de dicha fecha;
- b) el MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A., el MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A., el MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A. y el MERCADO DE VALORES DE MENDOZA S.A., iniciarán la etapa de adecuación de sus sistemas el día 1 de Septiembre de 2009 por el término de (90) NOVENTA días corridos, contados a partir de la fecha previamente indicada;
 - c) el MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A. y el MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A., empezarán la etapa de adecuación de sus sistemas el día 1 de Febrero de 2010 por el término de (90) NOVENTA días corridos contados a partir de la fecha antes señalada.”

“ARTICULO 112.- Las entidades autorreguladas conforme definición del artículo 2º del Decreto N° 677/01, iniciarán la etapa de prueba -una vez finalizada la respectiva adecuación de sus sistemas- la que tendrá una duración de (30) TREINTA días corridos, durante los cuales las entidades deberán remitir a la COMISION NACIONAL DE VALORES las operaciones de acuerdo con lo especificado en los respectivos Anexos Técnicos y podrán efectuar de ser necesario las correcciones que resulten pertinentes. Durante el transcurso de su respectiva etapa de prueba, el MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. y el MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A., deberán además continuar remitiendo las operaciones en el formato actual hasta la fecha de finalización de sus correspondientes períodos de prueba.”

“ARTICULO 113.- Todas las entidades autorreguladas a las que hacen alusión los artículos precedentes, una vez finalizada su respectiva etapa de prueba, iniciarán la puesta en marcha del sistema, momento para el cual deberán tener debidamente adecuados y probados sus sistemas de acuerdo con el formato especificado por la COMISION NACIONAL DE VALORES en los Anexos Técnicos I y II.”

ARTICULO 5º.- La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.



“2009 Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, incorpórese en la página de Internet de la Comisión sita en <http://www.cnv.gov.ar> y archívese.



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores*

ANEXO TÉCNICO I

1. Formatos de Registros

Los formatos de registros están definidos dentro del Anexo bajo el título: “Anexo Técnico II” “Formato de mensajes StockWatch II On-line”. Dicho Anexo contiene los formatos de los registros a recibir por la CNV conjuntamente con anexos adicionales que indican los códigos y las descripciones de los campos contenidos en los registros.

Cada uno de los campos que forman un registro estarán delimitados por “;” (punto y coma). En el caso de los valores numéricos, aquellos que contengan enteros y decimales deberán tener explícitamente el “.” (punto decimal). El formato de las fechas está indicado en el Anexo II mencionado anteriormente.

En todos los tipos de registros hay datos que no son requeridos (Anexo Técnico II: campos en color gris), igualmente se deberá colocar un “;” (punto y coma) en el lugar del dato no requerido.

2. Etapa de Adecuación de Sistemas

El MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. y el MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. cuentan con 90 (NOVENTA) días corridos, luego de emitida la Resolución General de la CNV, para adecuar sus sistemas de acuerdo a lo requerido por la CNV.

El MERCADO DE VALORES DE CÓRDOBA S.A., MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A., MERCADO DE VALORES DE MENDOZA S.A., y MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A. inician la Etapa de Adecuación de Sistemas el primero (1) de Septiembre de 2009.

El MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A. y el MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A. inician la Etapa de Adecuación de Sistemas el primero (1) de Febrero de 2010.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Durante esta Etapa los Mercados deberán:

2.1. Enviar dos archivos conteniendo:

- Todas las Especies / Títulos que pueden operar en cada mercado (De acuerdo al formato del Registro 60)
- Todos los Agentes habilitados para operar en cada mercado (De acuerdo al formato del Registro 61)

2.2. Informar los valores y descripciones de los distintos atributos de las Operaciones que realizan:

- Ruedas
- Plazos
- Monedas
- Tipos de Comitentes
- Tipos de Cheques
- Tipos de Operación de Destino
- Plazos de las Operaciones

La CNV ha definido de antemano los valores que corresponden a los distintos atributos, ver el Anexo Técnico II conteniendo los formatos de registros; si algún valor no estuviera considerado para alguno de los Mercados, éste deberá informar a la CNV para que ésta actualice la información y luego le notifique, al Mercado, el código a utilizar y con el que deberá informar las operaciones realizadas.

En todos los casos, los Mercados, deberán utilizar los códigos definidos por la CNV para enviar la información.

Cada Mercado enviará sus operaciones en registros:

- Formato de registro: ASCII plano
- Fin de registro: CR + LF



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Los envíos de datos contendrán un máximo de 5 registros u operaciones por lote.

Las operaciones informadas en cada lote deben haberse efectuado en un lapso menor a los tres (3) minutos.

Independientemente del mecanismo de transferencia que se acuerde con la CNV, será responsabilidad de cada Mercado que los lotes recibidos por esta CNV se graben en archivos utilizando software totalmente compatible con S.O. Windows Server 2003.

Cada Mercado utilizará su propio nombre de archivo y secuencia numérica, ésta secuencia numérica comenzará desde uno (1) para cada día de operaciones. Cada Mercado utilizará su propio nombre de archivo y secuencia numérica como se indica a continuación:

Mercado	Raíz del nombre de archivo	Secuencia diaria
MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.	MVL	00001 a 99999
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.	MAE	00001 a 99999
MERCADO DE VALORES DE CÓRDOBA S.A.	CBA	00001 a 99999
MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.	LIT	00001 a 99999
MERCADO DE VALORES DE MENDOZA S.A.	MZA	00001 a 99999
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.	ROS	00001 a 99999
MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A.	ROF	00001 a 99999
MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.	MAT	00001 a 99999

La extensión de archivo será .TXT

Así un ejemplo de nombre de archivo que pertenezca al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. será: MVL00001.Txt

3. Etapa de Pruebas

Finalizada la etapa de Adecuación de Sistemas, por parte de los Mercados, comenzará la Etapa de Pruebas que tendrá una duración de treinta (30) días corridos durante



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

los cuales los Mercados deberán enviar operaciones de acuerdo a lo especificado por la CNV y realizar correcciones si éstas fueran necesarias.

Nota: En el caso del MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. y del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. deberán, además, continuar enviando las operaciones en el formato actual.

4. Puesta en Marcha

Finalizada la Etapa de Pruebas, se inicia la Puesta en Marcha del sistema con los Mercados. En dicho momento los Mercados deberán tener adecuados y probados sus sistemas para enviar la totalidad de las operaciones de acuerdo a lo especificado por la CNV.

Nota: el MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. y el MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. dejarán de enviar las operaciones en el formato actual.

5. Consideraciones generales

- Responsabilidad

Cada Mercado será el responsable de entregar en tiempo y forma la información requerida por esta CNV acerca de las transacciones realizadas. Cada Mercado arbitrará los medios que hagan falta para cumplir con lo requerido por la CNV.

- Requisitos

En condiciones normales, el Mercado deberá entregar el registro correspondiente en un lapso menor a tres (3) minutos de producida la transacción.

En condiciones anormales o de contingencia, el Mercado deberá arbitrar los medios que sean necesarios para entregar el registro correspondiente en un lapso menor a una (1) hora de producida la transacción.

Se entiende por condiciones anormales:

- Caída de vínculos de comunicaciones,
- Interrupciones de alimentación eléctrica,
- Falla de servidor o dispositivo.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

En cualquier otra situación, los mercados deberán notificar por fax, a la Subgerencia de Informática y a la Subgerencia de Monitoreo de Mercados, la causa del incumplimiento, las medidas correctivas que tomarán y el tiempo estimado de normalización en el envío de información. Este fax estará firmado por el responsable del Mercado.

Las áreas técnicas de cada Mercado deberán acordar con la Subgerencia de Informática de la CNV la arquitectura de la solución tecnológica que será implementada. Para ello deberán contar con adecuados recursos y contratos con proveedores.

La solución a utilizar para la transferencia de los registros deberá presentar, como mínimo, las siguientes características:

Privacidad: deberá asegurar la privacidad de la información suministrada.

Integridad: deberá asegurar la integridad de la información suministrada en cada registro.

No pérdida: deberá asegurar que ningún registro sea perdido, en el caso de detectar una pérdida deberá retransmitir dicho registro.

No duplicación: deberá asegurar que ningún registro sea recibido por la CNV en duplicado, se deberá tener especial cuidado respecto de esto, tanto en las entradas en contingencia como en las salidas de contingencia.

En caso de recibir archivos con nombre duplicados, aunque su contenido sea cronológicamente correcto, la CNV rechazará dicho archivo como archivo duplicado y será el Mercado el responsable de la posible falta de información.

La CNV sólo admitirá incumplimientos de estos requisitos por causas fundadas de fuerza mayor, debidamente documentados, pero no admitirá incumplimientos por causas comprobables de imprevisión o impericia de parte del Mercado.

La CNV llevará a cabo un control de disponibilidad.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

ANEXO TÉCNICO II

Formato de mensajes	StockWatch	II On-line	Registro	Registro	Registro	Registro
Contenido del Registro	Longitud	Formato	Contado	Préstamos	Pase/Cau	Opciones
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		1	2	3	4
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*	*	*
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*	*	*
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*	*	*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]	*			
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD		*	*	
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*		*
Código I S I N	12 caracteres					
Código de Serie	12 caracteres					*
Código de Cheque	15 caracteres					
Agente Comprador	4 numérico		*	tomador	tomador	Titular
Agente vendedor	4 numérico		*	prestador	colocador	Lanzador
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	tasa	tasa	Prima
Cantidad	19 Num (11.7)		*	*		Lotes
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*	*	*
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*	*	*
Garantía	1 caracter	[Garantia]	*	*	*	*
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]	*	*	*	*
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]				
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					*
Monto Contado	25 Num (22.2)				*	
Precio de Referencia	20 Num (16.3)			*		
Tipo de Cheque	1 caracter					
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*	*	*
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)		*			
Comitente Comprador CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
Domicilio	60 caracteres					
Teléfono	20 caracteres					



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Formato de mensajes	StockWatch	II On-line	Registro	Registro	Registro	Registro
Contenido del Registro	Longitud	Formato	Ejercicios	Cheques	Indices	PlzoFirme
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		5	6	7	8
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*	*	*
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*	*	*
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*	*	*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]	*			
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD			*	*
Código de Especie / Título	10 caracteres		*		*	*
Código I S I N	12 caracteres					
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres			*		
Agente Comprador	4 numérico		*	*	*	*
Agente vendedor	4 numérico		*	*	*	*
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	tasa	*	*
Cantidad	19 Num (11.7)		*		*	*
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*	*	*
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*	*	*
Garantía	1 caracter	[Garantia]	*	*	*	*
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]			*	*
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]				
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio de Referencia	20 Num (16.3)					
Tipo de Cheque	1 caracter			*		
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD		*		
Monto nominal	25 Num (22.2)			*		
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*	*	*
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
Domicilio	60 caracteres					
Teléfono	20 caracteres					



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Formato de mensajes	StockWatch	II On-line	Registro	Registro	Registro	Registro
Contenido del Registro	Longitud	Formato	Precios de Cierre	Especies	Agentes	Monedas
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		50	60	61	62
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*			
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*			
Número de Registro	8 numérico					
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]		*		*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]				
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*		
Código I SIN	12 caracteres			*		
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres					
Agente Comprador	4 numérico				*	
Agente vendedor	4 numérico					
Precio Operado / de Cierre	20 Num (16.3)		*			
Cantidad	19 Num (11.7)					
Monto Operación	25 Num (22.2)					
Tipo de cambio	12 Num (7.4)					
Garantía	1 caracter	[Garantia]				
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]				
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]		*		
Lámina mínima	17 Num (9.7)			*		
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio de Referencia	20 Num (16.3)					
Tipo de Cheque	1 caracter					
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]				
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]				
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]				
Denominación	40 caracteres			*	*	*
Responsable	40 caracteres				*	
Domicilio	60 caracteres				*	
Teléfono	20 caracteres				*	



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Formato de mensajes	StockWatch	II On-line	Registro	Registro	Registro	Registro
Contenido del Registro	Longitud	Formato	Futuros	Opciones sobre Futuros	Interés Abierto (Futuros)	Interés Abierto (Opciones)
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		9	10	55	56
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*		
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*		
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*		
Plazo de Liquidación Prima	3 numérico	[Plazos]		*		
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD	*	*	*	*
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*	*	*
Código ISIN	12 caracteres		*	*	*	*
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres					
Agente Comprador	4 numérico		*	*		
Agente vendedor	4 numérico		*	*		
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	prima		
Cantidad	19 Num (11.7)		contratos	contratos	contratos	Contratos
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*		
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*		
Garantía	1 caracter	[Garantia]	*	*		
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]	*	*		
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]	*	*		
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)		*	*		
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)		*	*		
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio de Referencia	20 Num (16.3)					
Tipo de Cheque	1 caracter					
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*		
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*		
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*		
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
Domicilio	60 caracteres					
Teléfono	20 caracteres					



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Número de secuencia: comenzará desde uno (1) para cada día de operaciones

Fecha y Hora Concertación = AAAA-MM-DD espacio HH:MM:SS

En caso de NO corresponder la hora será: 00:00:00

En las columnas que tienen por título: Registro

1. Campo Grisado = NO Requerido
2. Todos los demás campos son REQUERIDOS

Lo que aparece en la columna "Formato" como [Mercado] [Rueda] [Plazos] etc.,
Se indica a continuación:

Cartera Propia

Código	Descripción
A	Cartera Propia para Ambas partes
V	Cartera Propia sólo para el Vendedor
C	Cartera Propia sólo para el Comprador
N	Cartera Propia para Ninguno

Garantía

Código	Descripción
S	Con Garantía del Mercado
N	Sin Garantía del Mercado

Mercado

Código	Descripción
0	MVBA
1	MAE
2	MERCADO DE VALORES DE ROSARIO
3	MERCADO DE VALORES DE CORDOBA



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

4	MERCADO DE VALORES DE MENDOZA
5	MERCADO DE VALORES DEL LITORAL
6	MATBA
7	ROFEX

Categoría de Especie / Clase

Código	Descripción
100	Títulos Públicos
110	Emitidos por el Estado Nacional
120	Emitidos por Estados Provinciales
130	Emitidos por Municipios
140	Otros
200	Títulos Emitidos por el BCRA
210	LEBACS
220	NOBACS
300	Acciones
310	Pymes
320	No Pymes Nacionales
330	No Pymes Extranjeras
400	Cedears
500	Certificados de Valores (CEVAS)
600	Obligaciones Negociales
610	Pymes
620	No Pymes Nacionales
630	No Pymes Extranjeras
700	Cupones
710	Cupones de Títulos Públicos
720	Cupones de Títulos Privados
800	Cheques de Pago Diferido
810	Avalados
820	Patrocinados
830	Directos
900	Indices



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

1000	Fondos de Inversión
1100	Fideicomisos
1110	Títulos de Deuda
1120	Certificados de Participación
1200	Moneda
1300	Warrants
1400	Cédulas Hipotecarias
1500	Tasa de Interés
1600	Commodities
9000	Otros Activos

Monedas

Código	Descripción
1	Pesos
2	Dólar Billete
3	Dólar Cable
4	Dólar Transferencia
5	Euro
6	Yen
7	Real
8	Peso Uruguayo
9	Libra Esterlina
10	Pesos Transferencia

Tipo Comitente Comprador / Vendedor

Código	Descripción
2	FCI
3	Agente de Otro Mercado Otros Institucionales
4	Locales
5	Persona Física Local
6	Persona Físic Extranjera



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

- 7 Persona Jurídica local
- 8 Persona Jurídica Extranjera

Tipo de Cheque

Código	Descripción
A	Avalado
P	Patrocinado
E	Endosado
D	Directo

Tipo Operación de Destino

Mercado	Código	Descripción
MVBA	0	Terc (SC)
	2	FCI (SC)
	3	Otro Mercado
	5	Agente MAE
MAE	0	AMA Compra a un 3°
	1	AMA Cuenta 3°
	2	FCI
	3	Agente de bolsa
	5	AMA Cuenta Propia



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

Plazos Contado

Código	Descripción
0	Contado Inmediato
24	Contado 24 horas
48	Contado 48 horas
72	Contado 72 horas
96	Contado 96 horas
120	Contado 120 horas

Plazos de otras Operatorias

Los Mercados informarán para otras operatorias, distintas de contado, en que unidad de tiempo están expresados los plazos.
Ejemplo: días, meses, etc.

Rueda

Mercado (MVBA)	Rueda	Descripción
	0	0 Tradicional
	0	1 Piso/SINAC - Contado
	0	2 Piso/SINAC - Futuro
	0	3 Piso/SINAC - Caucciones
	0	4 Piso/SINAC - Opciones
	0	5 Piso/SINAC - Préstamos de Títulos - Liquidación
	0	6 Piso/SINAC - Préstamos de Títulos - Venta en Corto
	0	7 Piso/SINAC - Índice Mayorista
	0	8 Cheques de Pago Diferido
	0	10 Negoc. Continua
	0	11 Negoc. Continua - Contado
	0	12 Negoc. Continua - Futuro
	0	13 Negoc. Continua - Caucciones
Mercado (MAE)	Rueda	Descripción
	1	1 BCRA
	1	2 BON1
	1	3 CAM1
	1	4 CAM2
	1	5 CAM4



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

1	6	CAM5
1	7	CEDR
1	8	C373
1	9	DIN1
1	10	LECE
1	11	LICI
1	12	LIC1
1	13	LIC2
1	14	LIC4
1	15	MAE1
1	16	MOME
1	17	MOMX
1	18	OCT1
1	19	OCT2
1	20	REPD
1	21	REPO
1	22	SWAP
1	23	TPP1

Otros Mercados	Rueda	Descripción
	1	PISO
	2	ELECTRONICO